CONTRATO MH-SET N° 31 /2019

SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de SETIEMBRE del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **FRANCISCO VALIENTE GARCIA,** Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 3.986.053, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución Interna N° 51 de fecha 22 de agosto del 2019 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80060858-5**, domiciliada en la calle Edificio Rosa T 4° piso – Complejo Barrail – Calle 4 c/ Eduardo Schaerer N° 150 - Asunción, representada para este acto por los Señores **MARIELA ESTER RUIZ JARA,** con Cedula de Identidad Civil Nº **3.963.299,** en carácter de Apoderada, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO (SBE) N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"– ID Nº 360.610**". En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

CONTRATO MH-SET N° 31 /2019

SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 493/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I D Nº 360.610.----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2019	2	001	01	00	260	30	75	99	90.750.000.-
TOTAL: Guaraníes noventa millones setecientos cincuenta mil. ----------									**90.750.000.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO (SBE) N° 10/2019 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"– ID Nº 360.610**", convocado por la UOC N°2. La Adjudicación fue realizada según Resolución DAAF N° 118, de fecha 29 de agosto del año 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SET DEL MH	MES	24	18.150.000	435.600.000
			TOTAL A PAGAR		**435.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuatrocientos**

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

Hugo Francisco Vallente

CONTRATO MH-SET N° 31 /2019

SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

treinta y cinco millones seiscientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha final
1	SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.	24	MESES	SET – Mcal. López e/ Yegros – Dpto. de Operaciones de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´s	Los servicios deberán iniciarse 1(un) día hábil después de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente conforme a las Especificaciones Técnicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Redes y Comunicaciones de la Coordinación de Infraestructura dependiente de la Dirección de TIC´s.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

Econ. Francisco Valiente

CONTRATO MH-SET N° 31 /2019

SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

El valor de las multas será: de acuerdo con las siguientes penalidades:

- En caso de que el personal de la Contratista no cumpla con el horario establecido para el horario ordinario de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 hs. a 17:00 hs, por cada 3 (tres) días de incumplimiento, se aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio mensual.
- Por cada ausencia injustificada registrada por parte del personal del contratista a efectuar los servicios requeridos, se aplicará una multa equivalente al 6% (seis por ciento) sobre el valor del servicio mensual.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA SACI

Econ. Francisco Valiente

CONTRATO MH-SET N° 31 /2019

SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Mariela Ruiz
Apoderada
TECHNOMA S.A.C.I.

MARIELA ESTER RUIZ JARA
Apoderada
TECHNOMA S.A.C.I.

FRANCISCO VALIENTE GARCÍA,
Encargado de la Atención del Despacho
RI N° 51/2019
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN